



VALOR PATRON TASA RETRIBUTIVA (VPTR) \$55		TASA MINIMA (20 VPTR)		\$1.100	
TIPOLOGIA DE OBRA	RANGO DE SUP	COEFICIENTE SOBRE VPTR	ANTEPROYECTO	PROYECTO	DIRECCION TECNICA (1)
<b>VIVIENDA UNIFAMILIAR</b>	PRIMEROS 100 m <sup>2</sup>	100%	40%	60%	40%
	SEGUNDOS 100 m <sup>2</sup>	80%	40%	60%	40%
	TERCEROS 100 m <sup>2</sup>	60%	40%	60%	40%
	CUARTOS 100 m <sup>2</sup>	40%	40%	60%	40%
	RESTO m <sup>2</sup>	20%	40%	60%	40%
	RELEVAMIENTO (2) TOTAL SUPERFICIE		40%		100%
<b>EDIFICIOS EN ALTURA</b> Mas de 2 niveles No se considera uso No se considera como nivel al subsuelo	PRIMEROS 2000 m <sup>2</sup>	60%	40%	60%	40%
	SEGUNDOS 2000 m <sup>2</sup>	45%	40%	60%	40%
	TERCEROS 2000 m <sup>2</sup>	40%	40%	60%	40%
	CUARTOS 2000 m <sup>2</sup>	35%	40%	60%	40%
	RESTO m <sup>2</sup>	20%	40%	60%	40%
	RELEVAMIENTO (2) TOTAL SUPERFICIE		40%		100%
<b>EDIFICIOS ESPECIALES</b> Locales Comerciales, vivienda colectiva, oficinas y cualquier uso (excepto vivienda unifamiliar) que no supere los 2 niveles sin considerar subsuelo	PRIMEROS 1000 m <sup>2</sup>	100%	40%	60%	40%
	SEGUNDOS 1000 m <sup>2</sup>	80%	40%	60%	40%
	TERCEROS 1000 m <sup>2</sup>	60%	40%	60%	40%
	CUARTOS 1000 m <sup>2</sup>	40%	40%	60%	40%
	RESTO m <sup>2</sup>	20%	40%	60%	40%
	RELEVAMIENTO (2) TOTAL SUPERFICIE		40%		100%
<b>EDIFICIOS INDUSTRIALES (3)</b>	PRIMEROS 1000 m <sup>2</sup>	40%	40%	60%	40%
	RESTO m <sup>2</sup>	20%	40%	60%	40%
	RELEVAMIENTO (2) TOTAL SUPERFICIE		40%		100%
<b>EXTERIORES NO CUBIERTOS</b> Cocheras no cubiertas, Jardinería, Paisajismo, Predios Deportivos, Cementerios Parques, Terrazas, Piscinas, Solárium y cualquier superficie descubierta en donde el arquitecto haya desarrollado su actividad	HASTA 100 m <sup>2</sup>	50%	40%	60%	40%
	DESDE 101 A 500 m <sup>2</sup>	30%	40%	60%	40%
	DESDE 501 A 1000 m <sup>2</sup>	20%	40%	60%	40%
	DESDE 1001 A 5000 m <sup>2</sup>	10%	40%	60%	40%
	DESDE 5001 A 10000 m <sup>2</sup>	5%	40%	60%	40%
	DESDE 10001 m <sup>2</sup> en adelante	3%	40%	60%	40%
RELEVAMIENTO (2) TOTAL SUPERFICIE		↑ Se tomaran los mismos coeficientes sobre VPTR arriba estipulados para obra nueva			
<b>INSTALACION ELECTRICA / SANITARIA (4)</b>	TOTAL SUPERFICIE	20%	40%	60%	40%
	RELEVAMIENTO (2) TOTAL SUPERFICIE		15%		100%
<b>CARTELES PUBLICITARIOS</b>	TOTAL SUPERFICIE	100%	40%	60%	40%
	RELEVAMIENTO (2) TASA MINIMA				
<b>DEMOLICIONES</b>	TASA UNICA		50 VPTR		50 VPTR
<b>SERVICIO CONTRA INCENDIO (4)</b>	TASA UNICA		50 VPTR		50 VPTR
<b>REFACCIONES y AMPLIACIONES</b> con presentación de planos sin presentación de planos	SUPERFICIE TOTAL	se considera el mismo rango afectado a la tipología edilicia que se presente			
	MONTO DE OBRA		0.8% (mínimo TASA MINIMA)		0.8% (mínimo TM)
<b>FACTIBILIDAD DE USO</b>	TASA MINIMA		20 VPTR		
<b>PROPUESTA URBANA</b>	TASA UNICA		50 VPTR		50 VPTR
<b>REEMPLAZO DIRECCION TECNICA</b>	TASA MINIMA				20 VPTR
<b>OTRAS ENCOMIENDAS</b>					
<b>REPRESENTACION TECNICA</b> Para licitaciones Publicas o Privadas	ESTUDIO DE PROPUESTA (SOBRE MONTO DE LICITACION)	hasta 10.000 veces VPTR	TASA MINIMA		
		hasta 100.000 veces VPTR	0.03% del monto de la licitación		
		hasta 1.000.000 veces VPTR	0.02% del monto de la licitación		
		Superado este valor	0.01% del monto de la licitación		
	REPRESENTACION TECNICA (*) *SOBRE MONTO DE OBRA *SE DESCUENTA LO ABONADO POR ESTUDIO DE PROPUESTA	hasta 10.000 veces VPTR	0.4% del monto de la obra		
		hasta 100.000 veces VPTR	0.2% del monto de la obra		
		hasta 1.000.000 veces VPTR	0.1% del monto de la obra		
		Superado este valor	0.05% del monto de la obra		
DESVINCLACION REPRESENTACION TECNICA		SIN COSTO			
CAMBIO DE REPRESENTACION TECNICA (entre arquitectos)		50 VPTR (6)			
<b>CERTIFICACIONES DE FIRMA</b>	Presupuestos, tasaciones, informes técnicos, memorias descriptivas, etc.				TASA MINIMA
<b>DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA y RESELLADOS (5)</b>	Se deberán subir por AUTOGESTION en la encomienda <b>OTRAS TAREAS ADMINISTRATIVAS → DOC COMPLEMENTARIA Y RESELLADOS</b>				SIN COSTO
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>	TASA UNICA				50 VPTR

(1) La tarea DIRECCION TECNICA se bonifica en el caso de ser el mismo profesional encargado del PROYECTO. La renuncia a la D.T. se eleva como nota por AUTOGESTION como OTRAS TAREAS ADMINISTRATIVAS → RENUNCIA D.T. y su sellado no tiene costo.

(2) En tareas de RELEVAMIENTO, si se incluyen antecedentes de PROYECTO firmados por mismo profesional que presenta el relevamiento, se tendrá en cuenta esta superficie, abonándose como TASA DE VISADO la diferencia entre el antecedente y lo presentado como relevamiento (con el valor del calculo correspondiente incluido en esta tabla), de no existir excedente o que el antecedente supere la superficie del RELEVAMIENTO, se abonara la Tasa Mínima de Visado. Si con el RELEVAMIENTO se incluyen antecedentes que no hayan sido firmados por el mismo profesional que presenta la encomienda, esta superficie no se tendrá en cuenta en el calculo de tasa retributiva, debiéndose cargar toda la superficie que se relevó para la confección de la documentación

(3) Se considerara en esta tipología, construcciones de grande superficies, tales como naves industriales para fabricas, tinglados con o sin cerramientos para depósitos, etc.

(4) Si forma parte de la Documentación de un PROYECTO el visado no tiene costo

(5) El pedido de resellado o sellado de documentación complementaria de documentación, deberá ser subido por AUTOGESTION indicando Orden de Trabajo a la que se referencia el pedido a fin de agilizar el trabajo del Dpto. de Ejercicio Profesional y serán sin cargo siempre que sea el mismo profesional autor del proyecto

(6) Valor para cambio de Representación Técnica entre arquitectos, de haber sido ejecutada la encomienda por otro tipo de profesional el valor se ajustara al % restante de obra y al monto del contrato

(\*) La superficie semicubierta debe ser subida en sistema y se considera al 100%